



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 23 MAR 2016

Expte. N° 6.064/16

VISTO estas actuaciones y el CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN suscripto entre el MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA a través de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES; y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo tiene por objeto establecer las pautas, procedimientos y condiciones para la realización de una Práctica Profesional Supervisada de alumnos avanzados de la carrera de Contador Público Nacional, la cual será realizada dentro del marco del Programa de Regularización Organizaciones de la Sociedad Civil, impulsado desde la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad dependiente de la Secretaría de Participación Ciudadana y Relaciones con la Comunidad, del Ministerio de Gobierno.

QUE a fs. 9 ASESORÍA JURÍDICA mediante Dictamen N° 16.337 tomó la debida intervención.

QUE a fs. 15 la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 11/16, mediante el cual aconseja la aprobación del Convenio.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la resolución CS-N° 093/08,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN suscripto entre el MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA a través de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. VIVIANA MURQUIA  
SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y  
RELACIONES INTERNACIONALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0302-16



Universidad Nacional de Salta  
Secretaría de Cooperación Técnica  
y Relaciones Internacionales

ANEXO  
Resolución Rectoral N° 0302-16  
Expte: 6.064/16



GOBIERNO DE SALTA  
Haciendo realidad la Esperanza

### CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN

Entre el **MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**, representado en este acto por su titular, Lic. Juan Pablo RODRÍGUEZ, con domicilio en el Centro Cívico Grand Bourg, Avenida Los Incas, s/n, en adelante **EL MINISTERIO**; y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA** a través de la **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**, representada en este acto por el Sr. Rector, C.P.N. Víctor Hugo CLAROS, y el Sr. Decano de la Facultad, CPN Antonio FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, con domicilio en Av. Bolivia N° 5150 de la ciudad de Salta, en adelante **LA FACULTAD**, acuerdan celebrar el presente **CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN** en consideración a:

#### FUNDAMENTOS:

- \_\_\_\_\_ Que el MINISTERIO asiste al Gobierno en todo lo inherente al afianzamiento de las instituciones democráticas y republicanas, al incremento de la participación popular en todas las manifestaciones de la vida estatal, al mantenimiento del consenso con la sociedad civil.
- \_\_\_\_\_ Que el MINISTERIO cuenta con la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad perteneciente a la Secretaría de Participación Ciudadana y Relaciones con la Comunidad, la que luego de un relevamiento, ha detectado que algunas Organizaciones de la Sociedad Civil (en adelante OSC) se encuentran en situación de irregularidad.
- \_\_\_\_\_ Que desde el Gobierno se decidió ofrecerles la posibilidad de que se reorganicen y a través de la posibilidad de trabajar conjuntamente.
- \_\_\_\_\_ Que asimismo, en conocimiento de la importancia que tienen tales organizaciones en la vida social, se dio impulso al *Plan de Regularización para Organizaciones de la Sociedad Civil*, el cual entre los objetivos previstos, se propone asistir a las entidades en la confección de los estados contables para verificar la actual situación económica.
- \_\_\_\_\_ Que la Universidad Nacional de Salta en coincidencia con tal conciencia respecto a las OSC, busca trabajar en la capacitación y formación de los referentes y autoridades de las OSC a través de talleres, jornadas, conferencias, etc. Asimismo por Resolución CS N° 426/06, el Consejo Superior aprueba el Convenio de Aceptación de Práctica Profesional Supervisada de las carreras de grado que se dictan en la Universidad Nacional de Salta.

